



*DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.*

PAC

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

TEC60.40

B – CONTROL DE CALIDAD

GERENCIA DE INGENIERÍA

ÁREA

GESTIÓN DE LA CALIDAD

Versión 1
19/12/2018

	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
	B – CONTROL DE CALIDAD B4- Control de Calidad de Caños y Accesorios de Acero

HISTORIA DE REVISIONES

Revisión	Descripción	Fecha
0	Versión Inicial.	20/03/2017
1	Punto 4. Modificaciones en la redacción. Modificaciones generales en los requisitos para marcas aceptadas y no aceptadas de caños y accesorios. Punto 5. Incorporación de los registros electrónicos F-MAT-XX.	19/12/2018

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		19/12/2018

	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
	B – CONTROL DE CALIDAD B4- Control de Calidad de Caños y Accesorios de Acero

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. OBJETO	4
2. ALCANCE.....	4
3. GENERALIDADES	4
4. DESARROLLO	4
5. REGISTROS	7

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		19/12/2018

	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
	B – CONTROL DE CALIDAD B4- Control de Calidad de Caños y Accesorios de Acero

1. OBJETO

Dar pautas generales para el control de calidad de la cañería de acero.

2. ALCANCE

Caños y accesorios de acero a instalar en líneas de transmisión y líneas de distribución.

3. GENERALIDADES

N/A

4. DESARROLLO

GdC llevará a cabo los controles de calidad de los caños y accesorios de acero a instalar en LD y LT. La aprobación o rechazo de un elemento de cañería quedará registrada en un informe de control de calidad de materiales F-MAT-XX.

GdC rechazará cualquier caño o accesorio que no esté acompañado por el correspondiente certificado de calidad de producto. Además de los certificados de calidad de producto, GdC podrá solicitar los certificados de calidad de la materia prima utilizada para fabricar el caño o accesorio correspondiente.

Control de Calidad de Caños

Las tareas de control de calidad de caños se llevarán a cabo teniendo en cuenta lo especificado en el anexo nº 10 del TEC-50.15 "Instructivo sobre Control de Propiedades Físico Químicas de Tubería".

Requisitos de Ensayo para Fabricantes reconocidos

Para caños de marcas aceptadas, se tomará una muestra por colada de caño a instalar en obra. Los ensayos consistirán en:

- un análisis de producto (composición química) y
- un ensayo de tracción o tensión.

Los ensayos deberán realizarse en un laboratorio autorizado por Ecogas. En caso de rechazo de un ensayo, se tomará una nueva muestra de la colada correspondiente y se repetirá el ensayo. En caso de repetirse el rechazo, la colada completa será rechazada y no podrán instalarse caños de esa colada en obras de Ecogas.

La solicitud de extracción de muestras deberá ir acompañada de los formularios F-GdC-02 y F-GdC-03 con la recepción y estiba de caños correspondiente a la obra.

Requisitos de Ensayo para Fabricantes no reconocidos o inhabilitados

No podrán instalarse caños de marcas que no estén incluidas en la Especificación A1 del manual de materiales de ECOGAS.

La incorporación de una marca en el manual de materiales solo podrá ser realizada por el área de GdC a pedido de un sector de ECOGAS, una empresa contratista o un fabricante/proveedor.

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		19/12/2018

	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
	B – CONTROL DE CALIDAD B4- Control de Calidad de Caños y Accesorios de Acero

El proceso de incorporación puede incluir, sin estar limitado a:

- análisis de antecedentes del fabricante (con relación a ECOGAS y otras empresas de la industria del gas),
- ensayos (mecánicos, químicos, hidrostáticos, funcionales, etc),
- auditorías en fábrica,
- pruebas piloto, etc.

Una vez incluida una marca en la Especificación A1 del manual de materiales, se podrán proveer e instalar caños de esa marca en obras de LT y LD de ECOGAS.

Revestimiento de caños de acero

El revestimiento deberá estar conforme a lo establecido en la NAG-108/09.

Aprobación de los revestimientos

El revestimiento debe contar con la aprobación previa de un organismo de certificación. A pedido de GdC, el fabricante o proveedor del revestimiento deberá proporcionar copias rubricadas de los certificados y de los protocolos de los ensayos realizados sobre los materiales aprobados, como así también, solicitar ensayos complementarios que se estimen convenientes.

En el caso de caños revestidos por revestidores que nunca hayan provisto a obras de Ecogas, será mandatoria la realización de ensayos al revestimiento antes de autorizar la instalación del caño en obra. La extracción de muestras y la elaboración de probetas para ensayos de revestimiento se realizarán según NAG-108/09.

GdC no aprobará revestimientos sin la aprobación previa de un organismo de certificación.

Marcado del revestimiento

Los revestimientos deben llevar un rótulo en forma legible e inalterable, con la identificación mínima siguiente:

- Marca registrada o nombre del fabricante, para el caso de productos importados se indican los datos del importador.
- Industria de origen.
- Identificación del tipo de producto y su designación.
- Identificación del lote de producción, el número de control u otra marcación suficiente para asegurar la trazabilidad del revestimiento.
- Logotipo de identificación del modelo aprobado, según lo indicado en el anexo IV de la resolución ENARGAS N° 138/95 o la que en el futuro la reemplace.
- Número de matrícula de certificación.

Control de Calidad de Accesorios

Las tareas de control de calidad de accesorios se llevarán a cabo teniendo en cuenta lo especificado en el anexo n° 9 del TEC-50.15 “Instructivo sobre Controles Generales”.

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		19/12/2018

	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
	B – CONTROL DE CALIDAD B4- Control de Calidad de Caños y Accesorios de Acero

Marcas Aceptadas

En el caso de marcas de accesorios aceptadas, a solicitud de la inspección, GdC podrá realizar los siguientes controles, si estar limitado a:

- Control de certificados de producto y materia primas.
- Control de trazabilidad del accesorio y validación con el fabricante.
- Controles dimensionales.
- Ensayos no destructivos.
- Inspección visual.
- Verificación del calce de monturas.
- Verificación del paso de fresas de copas en accesorios de derivación.

Marcas no Aceptadas

No podrán instalarse en obra accesorios para soldar a tope de marcas que no estén incluidas en la Especificación A9 del Manual de Materiales.

No podrán instalarse en obra bridas de marcas que no estén incluidas en la Especificación A2 del Manual de Materiales.

No podrán instalarse en obra juntas de aislación monolíticas de marcas que no estén incluidas en la Especificación A7 del Manual de Materiales.

No podrán instalarse en obra juntas de expansión de marcas que no estén incluidas en la Especificación A12 del Manual de Materiales.

No podrán instalarse en obra accesorios roscados de acero forjado de marcas que no estén incluidas en la Especificación A10 del Manual de Materiales.

No podrán instalarse en obra tapas de apertura rápida de marcas que no estén incluidas en la Especificación A13 del Manual de Materiales.

La incorporación de una marca en el manual de materiales solo podrá ser realizada por el área de GdC a pedido de un sector de ECOGAS, una empresa contratista o fabricante/proveedor.

El proceso de incorporación puede incluir, sin estar limitado a:

- análisis de antecedentes del fabricante (con relación a ECOGAS y otras empresas de la industria del gas),
- ensayos (mecánicos, químicos, hidrostáticos, funcionales, etc.),
- auditorías en fábrica,
- pruebas piloto, etc.

Una vez incluida una marca de accesorios en la especificación correspondiente del manual de materiales de ECOGAS, se podrán proveer e instalar accesorios de esa marca en obras de LT y LD de ECOGAS.

Validación de los certificados de calidad de los accesorios

GdC registrará el código de trazabilidad de cada accesorio de acero a instalar en LD y LT. GdC tomará muestras de esos códigos y los validará con el fabricante. Este código es un requisito normativo, y por lo tanto, todos los accesorios deberán tenerlo incluido en el marcado. Si un código no resulta válido, se rechazará el accesorio y se inhabilitará al proveedor del accesorio temporalmente hasta que GdC aclare la situación y determine las responsabilidades.

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		19/12/2018

	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
	B – CONTROL DE CALIDAD B4- Control de Calidad de Caños y Accesorios de Acero

5. REGISTROS

DESCRIPCIÓN	REGISTRA	ARCHIVA	SOPORTE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
<i>Informe sobre Calidad de Materiales (F-0064)</i>	GdC	GdC	Papel	Permanente
<i>Informes Electrónicos de Control de Calidad de Materiales (F-MAT-XX)</i>	GdC	GdC	Electrónico	Permanente

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		19/12/2018